

Estimado/a Asambleario/a:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, apartado 3 de la Orden de 17 de agosto de 2007 de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de los reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se notifica la convocatoria de elecciones a la Asamblea General de la Federación, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria.

Por la presente, **D. Antonio Reyes Rubio**, Secretario de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia convoca **Asamblea General Extraordinaria**, que tendrá lugar en Murcia, el sábado, día **19 de septiembre de 2020**, en el **AC Hotel Murcia**, Avenida Juan Carlos I, 39, C.P. 30009 (tlf. de contacto 620800343). **POR RAZONES SANITARIAS, PREVENTIVAS Y DE AFORO SE RUEGA CONFIRMEN ASISTENCIA (EN MAIL fmrmm@fmrmm.net) Y QUE, EN EL CASO DE LOS CLUBES, ACUDA UN ÚNICO REPRESENTANTE, GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.**

- En primera convocatoria a las 12:00h.
- En segunda convocatoria a las 12:30h.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.- Constitución de la Junta Electoral Federativa
- 2.- Convocatoria de Elecciones a la Asamblea General de la Federación.
- 3.- Aprobación del Calendario Electoral de las Elecciones FMRM 2020 (Anexo 1)
- 4.- Ruegos y preguntas.

2. El Reglamento y el Calendario Electoral se expondrán en el tablón de anuncios de la sede de la Federación así como en la página web www.fmrmm.net, de conformidad con lo dispuesto en dicho Calendario Electoral.

3. El lugar, fecha y hora de celebración de los actos propios del proceso electoral vienen indicados en el Calendario Electoral.

4. Los censos electorales se publicarán en el tablón de anuncios de la sede de la Federación así como en la página web www.fmrmm.net, de conformidad con lo dispuesto en el Calendario Electoral, y asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. Modelos oficiales de sobres y papeletas (Anexo 2,3 y 4)

6. El procedimiento para el ejercicio del voto por correo será el establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral. En el procedimiento de reclamación al censo, los interesados o afectados rellenarán el formulario adjunto (Anexo 5), presentándolo dentro del plazo indicado en el calendario electoral en la sede de la Federación de Montañismo.

Esperando contar con su asistencia, reciba Vd. un cordial saludo.

Antonio Reyes Rubio
Secretario de la Federación
de Montañismo de la Región de Murcia.

**Nota.- ante las posibles dudas de los asamblearios por el cumplimiento de las medidas preventivas de contagios establecidas por las Autoridades Públicas: A día de hoy, la celebración de esta Asamblea es posible en base al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2020, la Orden de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 15 de agosto de 2020 y asimismo la Orden de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 4 de septiembre de 2020.*

La Federación advierte de la posibilidad del cambio de lugar de la Asamblea, de desconvocarla y/o aplazarla y asimismo de realizarla en modalidad telemática con las debidas garantías, si ello fuera necesario por causas de fuerza mayor derivadas de posteriores restricciones de las Autoridades a la fecha de esta convocatoria, de estas posibles incidencias se avisaría oportunamente con la mayor antelación posible. Por cuestiones de limitación de aforo, se ruega asimismo la asistencia de UN ÚNICO REPRESENTANTE POR CLUB Y QUE LOS ASISTENTES VAYAN PROVISTOS DE LA PRECEPTIVA MASCARILLA Y GUARDEN LA DEBIDA DISTANCIA SOCIAL, en cumplimiento de las medidas de salud pública.